PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/1789/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 527 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 47, publicado el día 08FEB2023.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

PÚBLICO

9. El informe de factibilidad N.° 11 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Marcha de la disidencia"* organizada por doña Edith Guajardo Zúñiga, a realizarse el día 18FEB2023, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en los respectivos informes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Marcha de la disidencia"* organizada por doña Edith Guajardo Zúñiga, a realizarse el día 18FEB2023, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO EJEMPLAR N.º ___/ HOJA N.º ___/

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.

5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CON... JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ...

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Edith Guajardo Zúñiga
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

PÚBLICO

Gmail Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°11

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 15 de febrero de 2023, 09:16
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>

Jefe de la Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°11 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaría Temuco.

- **Actividad:** Marcha de las Disidencias "Disidencia aquí y en la quebra del Ají", Temuco
- **Fecha actividad:** 18.02.2023
- **Responsable:** Edith Guajardo Zúñiga
- **Correo Electrónico:** disidencia.aji@gmail.com
- **Teléfono:** 948590311

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

PUBLICO

2 archivos adjuntos

19985784.pdf
918K

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 11.pdf
734K

PÚBLICO

SOLICITUD

Sr. José Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

Desde la organización: "Disidencia aquí y en la quebra del Aji "Nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar la autorización para la realización de una marcha de las disidencias el día sábado 18 de febrero 2023 18.30 a 19.40 horas.

Esto en marco del encuentro **"Con Emilia en la memoria"** Durante los días 17, 18 y 19 de febrero en la ciudad de Temuco,

Nos encontramos desde el amor, porque es lo que nos sostiene
Nos encontramos desde la alegría y el disfrute
Nos encontramos con la digna rabia que nos mueve

Nos encontramos en el sur
Nos encontramos, y en la memoria están todes
Emilia, Anna, Nicole

Esta actividad contara con la participación de representantes de distintas orgánicas del territorio nacional y también constara con participación internacional desde argentina y Colombia.

La realización de la marcha considera el siguiente recorrido:
Inicio: 18.30 Horas. Antonio varas 330 hasta Caupolicán
Por Caupolicán hasta Balmaceda. (Breve parada en memorial parque por la paz)
Balmaceda hasta Prieto norte
Prieto norte hasta Pedro de Valdivia
Finalizando en plaza Emilia Bau (Prieto norte con Pedro de Valdivia) 19.40 aprox

Sin más y esperando su buena acogida, se despide.

Edith Guajardo Zúñiga RUT. 9.677.054-E
Magallanes 20 campos deportivos Temuco
9 48590311
disidencia.aji@gmail.com
epilar_3@hotmail.com

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
10 FEB 2023
RECEPCIÓN Nº
HORA

Temuco 10 febrero de 2023

Disidencia aquí y en la quebra del aji

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UNA MARCHA DE LA DISIDENCIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA 18.02.2023, DESDE LAS 18:30 A 19:40 HORAS.

NRO. 11 /.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**MARCHA DE LA DISIDENCIA.**
b) Fecha de inicio	:	18.02.2023.
c) Fecha de Termino	:	18.02.2023.
d) Hora de inicio	:	18:30 horas.
e) Hora de término	:	19:40 horas.
f) Duración de la actividad	:	01 hora y 10 minutos.
g) Cantidad de participantes	:	70 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	**EDITH GUAJARDO ZUÑIGA,** cédula de Identidad Nro. 9.677.054-E, teléfono de contacto +56 9 48590311, domiciliada en Calle Magallanes Nro. 20 de Temuco, correo electrónico epilar_3@hotmail.com.
i) Fecha ingreso solicitud	:	10.02.2023.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	**Inicio marcha:** Calle Antonio Varas Nro. 330 de Temuco, Avenida Caupolicán hasta Balmaceda, (breve parada en memorial Parque por la Paz), calle Prieto Norte hasta Avenida Pedro de Valdivia, finalizando en la Plaza Emilia Bau, de Temuco.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Realización de una marcha de la organización "Disidencia aquí y en la quiebra del Ají", el día 18.02.2023, desde las 18:30 a 19:40 horas, en el marco del encuentro con Emilia en la memoria, durante los días 17,18 y 19 de Febrero del 2023, de Temuco.

Esta actividad contará con la participación de representantes de distintas organizaciones del territorio nacional y también constará con la participación internacional desde argentina y Colombia.

PÚBLICO

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Caracteristicas de las personas y grupos)

Organizadores y publico flotante.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de peatones y conductores.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Congestión vehicular.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** No procede.

b) **Conos:** No procede.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** No procede.

e) **Otros:** Los participantes deberán dar cumplimiento a la Ley de tránsito vigente, además adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al plan Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a los aspectos positivos y negativos, de una Marcha denominada, **"Disidencia aquí y en la quiebra del Aji"**, se estima **FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 13 de Febrero del 2023.

ALEJANDRO F. BRUGGINK LLANOS
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO (s)

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE CAUTIN
SUBPREF
TEMUCO

Vto. ..... Bno.

MIGUEL E. OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS